



<b>PROPUESTA</b>	<b>EMPLEO Y COMERCIO 20-04-01</b>
<b>SOBRE</b>	Reducción de la tasa por ocupación de la vía pública para el Mercado semanal y la venta ambulante.

**María Dolores Alegría López, Concejala Delegada de Empleo y Comercio del Ayuntamiento, tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente**

### **PROPUESTA**

Tal y como es conocido, el Ayuntamiento de Alcantarilla ha propuesto un paquete de medidas de carácter fiscal y económico, ante la grave situación social, sanitaria y económica que se ha generado como resultado de las medidas que se han impuesto, entre ellas las derivadas del estado de alarma establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, y sus prórrogas, para hacer frente a la pandemia por Covid-19.

Por ello, y con el objeto de seguir avanzando en la puesta en marcha de las medidas extraordinarias requeridas para hacer frente a la pandemia por Covid-19, desde la Concejalía de Empleo y Comercio se han propuesto la adopción de los siguientes acuerdos:

- Suspender el pago de la tasa por ocupación de vía pública, para los titulares de los comercios que cuenten con autorización para el Mercado Semanal y los autorizados para venta ambulante, durante el tiempo que permanezca suspendido el servicio; y proceder a la devolución de la parte proporcional pagada, correspondiente al período de vigencia de la declaración de estado de alarma. Dicha suspensión ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de abril.

- Reducir en un 50%, hasta el 31 de diciembre de 2020, el recibo de la tasa por ocupación de la vía pública para los titulares de los comercios que cuenten con autorización previa para el Mercado semanal y los autorizados previamente para venta ambulante.

Por ello, siendo viable la modificación del importe de la tasa a aplicar a los comercios que contasen con autorización previa para el Mercado semanal y los autorizados previamente para venta ambulante.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** Reducir en un 50% la actual tasa, establecida en Epígrafe IV de la

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Ordenanza General de Ocupación de la vía pública por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Municipal, para los titulares de los comercios que cuenten con autorización previa para el Mercado semanal y los autorizados previamente para venta ambulante, hasta el 31 de diciembre, quedando de la siguiente forma:

**EPÍGRAFE IV**

1. En mercadillo semanal de los miércoles:

1.1. Puesto fijo, por cada metro lineal y mes:

1.1.1. Sin luz: 4,49 €.

1.1.2. Con luz: 5,99 €.

1.1.bis Puesto fijo, por cada metro lineal y mes, para los titulares que cuenten con autorización previa a la declaración del estado de alarma por el Covid-19:

1.1.1.bis Sin luz: 2,24 €.

1.1.2.bis Con luz: 2,99 €.

2. En mercadillos ocasionales o periódicos, por metro cuadrado y día:

2.1. Sin luz: 3,58 €.

2.2. Con luz: 4,58 €.

2.bis En mercadillos ocasionales o periódicos, para los titulares que cuenten con autorización previa a la declaración del estado de alarma por el Covid-19, por metro cuadrado y día:

2.1. Sin luz: 1,79 €.

2.2. Con luz: 2,29 €.

**Segundo.** Cumplir con los tramites legales oportunos, previos a la entrada vigor de la reducción de la tasa propuesta.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

